



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 18 JUN 2018

RES. H. Nº

0753/18

Expte. Nº 4039/14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna de la Maestría en Estudios Literarios, Ana Lía Miranda, L. U. Nº 791.219, tramita la evaluación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el área administrativa del Dpto. de Posgrado informa que dado que la alumna inició el trámite de egreso se procedió al control exhaustivo de las actuaciones observándose que el Considerando de Res.H. Nº 2116/16 no se encuentra relacionado con las presentes actuaciones sino con las propias del Expte. Nº 5090/12;

Que, en otra instancia, se visualiza que la Res. H. Nº 691/17 contiene un error material pues se inscribe en el marco del Expte. "Nº 5090/12" cuando el correcto es el "Nº 4039/14";

Que es posible subsanar tales aspectos, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades, quien considera necesario emitir el instrumento legal correspondiente para dejar aclarada la situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el 2º Considerando de la Res.H. Nº 2116/16 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Res. H. Nº 691/17 en el sentido de dejar aclarado que en donde dice "Expte. Nº 5.090/12" debe decir "Expte. Nº 4039/14".-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente no modifica la fecha de egreso de la Prof. Ana Lía Miranda.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Ana Lía Miranda, Dirección de Control Curricular, Maestría en Estudios Literarios y Dpto. Posgrado Humanidades.
msg

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa